



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO Nº017/ 2021

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en **la II Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 8 enero de 2021, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar **las bases del concurso de Fondo de Medios 2021** propuesta por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, con las siguientes modificaciones y alcances:

- 1.- Que cada rendición venga con copia al Consejo Regional.
- 2.- Que se establezcas un tope en la participación de medios de comunicación, en el entendido que las bases reflejan la posibilidad de adjudicarse dos iniciativas por un medio, limitado a uno sólo.
- 3.- Establecer un articulado que inhabiliten claramente la participación de directivos, familiares, en que se podrían cruzar en múltiples participaciones de iniciativas presentadas por los medios, prohibir que los comentaristas y panelistas de programas se repitan en distintos proyectos postulados, sanciones al incumplimiento de lo postulado en todos sus alcances.
- 4.- Que en la difusión del financiamiento que indica "financiado por el Gobierno Regional y el Consejo Regional..." , agregar a la parte final "CORE", reflejándose "financiado por el Gobierno Regional y el Consejo Regional, CORE"
- 5.- Que se establezcan directrices en relación a la temática pandemia que afecta al país y a la región, en específico el tema Covid-19, que tiene gran preponderancia en los lineamientos de financiamiento, a modo ejemplar: "culturizar a la región en materia de vacunación, a propósito de los altos niveles de desconocimiento y de temor que existe en la región de Tarapacá y en Chile, respecto al proceso de vacunación del Covid"
- 6.- Que se remita al Consejo Regional el proyecto postulado y aprobado con financiamiento, a objeto de ejercer el control de las rendiciones y cumplimiento de objetivos, financiamiento presupuestario, el desglose del proyecto que se va a adjudicar.
- 7.- Remitir al Consejo regional, el producto financiado por el fondo, en definitiva, remitir el producto final.
8. Se requiere a la SEREMI de Gobierno, haga ingreso para ratificar las modificaciones analizadas y trabajadas a nivel central, a partir de la última semana de enero de 2021, conforme a las indicaciones, modificaciones y observaciones precedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; Lautaro Lobos Lara; Javier Yaryes Silva y Rubén López Parada.

Se deja constancia que se abstienen de votar los consejeros regionales Sres. José Lagos Cosgrove; Felipe Rojas Andrade y Alberto Martínez Quezada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica Constitucional Nº19.175.

Conforme. - Iquique, 15 de enero de 2021.-



**WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**